RESOLUCIÓN CD Nº 223

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS "FERRO INSUMOS Y SERVICIOS" DE FERNANDO ROJAS EN LOS LOTES N° 1, 3, 5 Y 6, A "DATA SYSTEMS SAECA", EN EL LOTE N° 2, Y A "EMPRENDIMIENTOS FBC DE ZUNILDA COUCHONAL", EN EL LOTE N° 4, PARA LA ADQUISICION DE TÓNER Y ACCESORIOS DE FOTOCOPIADORA Y/O IMPRESORA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS. ----------

San Lorenzo, 13 de mayo de 2015.-

VISTO: *El Informe de Evaluación N° 08/15, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte, en el que recomienda la Adjudicación a las firmas "Ferro Insumos y Servicios" de Fernando Rojas, a "Data Systems SAECA", y "Emprendimientos FBC" de Zunilda Couchonal, para la adquisición de Tóner y Accesorios de Fotocopiadora y/o Impresora, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2015, en la modalidad de Concurso de Ofertas, y; ----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 4 "Principios Generales", como así también lo preceptuado en su Art. 26 de "Evaluación de Ofertas", Art. 34 de los procedimientos en su Inc. c) que expresa: "....Cuando no es posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación sin necesidad de contar con ese mínimo de ofertas.... ".----------

Que, así mismo el artículo 28 en su tercer párrafo, de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas que expresa: "...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." en concordancia con el articulo 65 de la Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes" del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa que: "...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo, de la Ley, La Resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones.... ".----------

Que, la Ley Nro. 1.590/00 en el Artículo 12 crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · Dinatran · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Enrique M. Mayus Godoy
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · PRESIDENCIA DEL CONSEJO · Dinatran · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

RESOLUCIÓN CD Nº 223

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS "FERRO INSUMOS Y SERVICIOS" DE FERNANDO ROJAS EN LOS LOTES Nº 1, 3, 5 Y 6, A "DATA SYSTEMS SAECA", EN EL LOTE Nº 2, Y A "EMPRENDIMIENTOS FBC DE ZUNILDA COUCHONAL", EN EL LOTE Nº 4, PARA LA ADQUISICION DE TÓNER Y ACCESORIOS DE FOTOCOPIADORA Y/O IMPRESORA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS. ----------

Que, en el Artículo 14º del mismo cuerpo legal supra mencionado en el párrafo anterior establece: "...La autoridad máxima de la DINATRAN será el Consejo...". ------

Que, el expediente en cuestión fue tratado y aprobado en la III Reunión Ordinaria en fecha 12 de mayo de 2.015.----------

***POR TANTO**, y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 1590/2000 y sus reglamentos, **EL CONSEJO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**; --*

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- ***ADJUDICAR** a la firma **"FERRO INSUMOS Y SERVICIOS"**, de Fernando Rojas, **en los Lotes Nº 1, 3, 5 y 6,** de la Licitación Por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Tóner y Accesorios de Fotocopiadora y/o Impresora, por un monto total de Gs. 215.085.000 (Guaraníes Doscientos Quince Millones Ochenta y Cinco mil) IVA incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------*

Articulo 2°.- ***ADJUDICAR** a la firma **"DATA SYSTEMS SAECA", en el Lote Nº 2,** de la Licitación por Concurso de Ofertas, para Adquisición de Tóner y Accesorios de Fotocopiadora y/o Impresora, por un monto total de Gs. 3.125.000 (Guaraníes Tres Millones Ciento Veinticinco Mil). I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------*

Artículo 3°.- ***ADJUDICAR** a la firma **"EMPRENDIMIENTOS FBC"** de Zunilda Couchonal, **en el Lote Nº 4,** de la Licitación por Concurso de Ofertas, para Adquisición de Tóner y Accesorios de Fotocopiadora y/o Impresora, por un monto total de Gs. 14.360.000 (Guaraníes Catorce Millones Trescientos Sesenta Mil). I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------*

Artículo 4°.- *La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1º y 2º de la presente Resolución serán con cargos al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015, del Rubro 350, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.----------*

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

RESOLUCIÓN CD Nº 223

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS "FERRO INSUMOS Y SERVICIOS" DE FERNANDO ROJAS EN LOS LOTES N° 1, 3, 5 Y 6, A "DATA SYSTEMS SAECA", EN EL LOTE N° 2, Y A "EMPRENDIMIENTOS FBC DE ZUNILDA COUCHONAL", EN EL LOTE N° 4, PARA LA ADQUISICION DE TÓNER Y ACCESORIOS DE FOTOCOPIADORA Y/O IMPRESORA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS. ----------

Artículo 5°.- ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 3° de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.----------*

Artículo 6°.- ***ENCARGAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación al oferente participante.----------*

Artículo 7°.- *La presente Resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de conformidad a la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 98 de fecha 17 de marzo de 2015.----------*

Artículo 8°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENTE DEL CONSEJO Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN